

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-024/05 PARA LA ADQUISICION E INSTALACIÓN DE “MOBILIARIO DE OFICINA” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día ocho de agosto del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicadas en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-024/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. David Echeverría Guzmán**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Arq. Juan José Luna López**, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. José Luis Palacios López**, Subdirector de Nóminas; **C.P. Ana Alicia San Martín Cruz**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición e instalación de Mobiliario de oficina para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 46, Fracción II, del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005.

TERCERO.- Que con fecha 27 de julio de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Muebles San Vel, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Ofix, S.A. de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V., Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V., A.E. Vonhaucke, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, a la

Subdirección de Nóminas de la S.E.C. y a la Subdirección de Recursos Financieros de la S.E.C.

CUARTO.- Que con fecha 01 de agosto del presente año, se turnó oficio que en alcance a la invitación para participar en esta concurso, efectúa diversas precisiones, a las empresas: **Muebles San Vel, S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V., Ofix, S.A. de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V., Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V., A.E. Vonhaucke, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitió el mismo alcance a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, a la **Subdirección de Nóminas de la S.E.C.** y a la **Subdirección de Recursos Financieros de la S.E.C.**

QUINTO.- Que el día 3 de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. David Echeverría Guzmán**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. José Luis Palacios López**, Subdirector de Nóminas; **C.P. Ana Alicia San Martín Cruz**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; **L.A.E. Jesús González Bulnes**, Encargado de la Contraloría Interna de la S.E.C., **L.A.E. Carlos Alejandro Martínez Barradas** y **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.C., contando con la participación de las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V.**

Se precisa que la empresa **Muebles San Vel, S.A. de C.V.** se disculpó para participar en este procedimiento de contratación.

SEXTO.- Que el día 4 de agosto del año 2005, se recibieron en el Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz, las muestras físicas de los muebles ofertados por las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V.**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición e instalación de Mobiliario de oficina para la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.** y **Ofix, S.A. de C.V.**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con fecha 4 de agosto de 2005, se recibieron muestras de las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.** y **Ofix, S.A. de C.V.**

QUINTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de esta licitación, el **Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de la S.E.C.**, procedió a efectuar el análisis de las propuestas técnicas y muestras presentadas por las empresas participantes, mediante dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte sustantiva del presente dictamen y conforme al cual se deriva lo siguiente:

a) **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-** Su propuesta técnica y muestra **cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas **5, 7, 9, 11, 15, 16, 20, 21, 24, 27, 28, 31, 34, 36, 37, 38, 43, 45, 48, 49, 53, 54, 58, 59, 62, 65, 68, 69, 72, 73, 74 y 75.** **No cumple** con lo solicitado para las partidas: **1, 13, 18, 39, 51 y 56** debido a que en sus muestra de escritorios el portateclado es plástico y se solicitó en melamina de 19 mm de espesor; **2 y 40** porque en su muestra de librero colgante la puerta no es abatible ni cubre el frente total del librero; **3, 4, 41 y 42** porque sus muestras de mamparas no presentan el espesor, estructura ni pasacables solicitado; **6, 10, 14, 19, 44, 47, 52 y 57** porque su muestra de archivero móvil dos gavetas, no es metálico como se solicita; **8, 12, 17, 25, 35, 46, 50, 55, 63 y 71** porque su muestra de porta CPU no es del material solicitado en lámina y varilla; **22, 29, 60 y 66** porque la muestra presentada no es de una credenza dos puertas, sino de un gabinete con otras dimensiones; **23, 30, 61 y 67** porque la muestra no es de un librero que se coloque sobre una credenza, sino de un de gabinete con otras dimensiones; **26 y 64** porque su muestra de escritorio ejecutivo no cumple con las dimensiones solicitadas; **33 y 70** porque no presenta muestra.

b) **Ofix, S.A. de C.V.-** Su propuesta técnica y muestra **cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74,**

75. No incumple con lo solicitado para la partida, **6, 10, 14, 19, 33, 44, 47, 52, 57 y 70** porque sus muestras de archivero, no son metálicos como se solicita; **20 y 58** porque en su muestra de sillón ejecutivo, el ajuste de altura e inclinación no se opera con una sola palanca; **69** porque su muestra de sillón tipo ejecutivo no es del material solicitado “pliana”, es de tactopiel.

SEXTO.- Que toda vez que las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.** y **Ofix, S.A. de C.V.**, no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por lo convocante, resulta procedente su descalificación, con sustento en las bases Octava y Décima de la licitación, que estipulan lo siguiente: **Octava.-** *La adjudicación se otorgará por la totalidad del concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad; **Décima.-** *Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:...c) incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.**

SEPTIMO.- Que toda vez que ninguna de las empresas concursantes cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las Bases de la Licitación, se valora declarar desierto el presente concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base Décima Sexta, fracción III, de la licitación y en lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 47 fracción III, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005 y la Bases Octava, Décima y Décima Sexta fracción III de participación de este concurso, es de resolverse conforme al siguiente

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V.-** Su propuesta técnica y muestra **cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas **5, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 24, 27, 28, 31, 34, 36, 37, 38, 43, 45, 48, 49, 50, 53, 54, 58, 59, 62, 65, 68, 69, 72, 73, 74 y 75.** **No cumple** con lo solicitado para las partidas: **1, 13, 18, 39, 51**

y **56** debido a que en sus muestra de escritorios el portateclado es plástico y se solicitó en melamina de 19 mm de espesor; **2 y 40** porque en su muestra de librero colgante la puerta no es abatible ni cubre el frente total del librero; **3, 4, 41 y 42** porque sus muestras de mamparas no presentan el espesor, estructura ni pasacables solicitado; **6, 10, 14, 19, 44, 47, 52 y 57** porque su muestra de archivero móvil dos gavetas, no es metálico como se solicita; **8, 17, 25, 35, 46, 55, 63 y 71** porque su muestra de porta CPU no es del material solicitado en lámina y varilla; **22, 29, 60 y 66** porque la muestra presentada no es de una credenza dos puertas, sino de un gabinete con otras dimensiones; **23, 30, 61 y 67** porque la muestra no es de un librero que se coloque sobre una credenza, sino de un de gabinete con otras dimensiones; **26 y 64** porque su muestra de escritorio ejecutivo no cumple con las dimensiones solicitadas; **33 y 70** porque no presenta muestra.

b) **Ofix, S.A. de C.V.-** Su propuesta técnica y muestra **cumple** con las especificaciones solicitadas para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 71, 72, 73, 74, 75.** **No incumple** con lo solicitado para la partida, **6, 10, 14, 19, 33, 44, 47, 52, 57 y 70** porque sus muestras de archivero, no son metálicos como se solicita; **20 y 58** porque en su muestra de sillón ejecutivo, el ajuste de altura e inclinación no se opera con una sola palanca; **69** porque su muestra de sillón tipo ejecutivo no es del material solicitado “pliana”, es de tactopiel.

SEGUNDO.- Toda vez que las empresas **Alta Comercialización en Oficinas, S.A. de C.V. y Ofix, S.A. de C.V.,** no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por lo convocante, resulta procedente su descalificación, con sustento en las bases Octava y Décima de la licitación, que estipulan lo siguiente: **Octava.-** *La adjudicación se otorgará por la totalidad del concurso, según el resultado de la evaluación, al licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad;* **Décima.-** *Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:...c) incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.*

TERCERO.- En virtud de que ninguna de las empresas concursantes cumplen con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de las Bases de la Licitación, se resuelve declarar desierto el presente concurso, de conformidad con lo dispuesto en la base Décima Sexta, fracción III, de la licitación y en lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a la empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. David Echeverría Guzmán

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez

Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar

Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara

Representante de la Dirección Jurídica

C.P. José Luis Palacios López

Subdirector de Nóminas

Arq. Juan José Luna López

Jefe del Departamento de Mantenimiento de
Inmuebles

C.P. Ana Alicia San Martín Cruz

Representante de la Subdirección de
Recursos Financieros